



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 7.591.1

MAT: Autoriza comprar Bomba de agua, para Balneario Municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 27 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 229 de fecha 16/09/2016, de la Dirección de Obras
- 2.-Cotizaciones de los proveedores; Multicomercial Chillán Ltda R.U.T. 79.983.790-0, Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K y Ferretería Bio Riego Ltda. R.U.T. 76.175.015-1
- 3.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA R.UT: 79.983.790-0, por la suma de \$ 300.632 con impuesto incluido, para proveer 1 Bomba de agua Pedrollo CPM 170 1,5 Hp, para Balneario Municipal, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que la bomba de agua fue entregada en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 29.05.999 Sp 2 cc 300202, del presupuesto municipal vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- D.AF.
- SSMM ✓
- Control
- Unidad de Adquisiciones